



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 MAR 2023

2023-5-1-0000672

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Durazno correspondiente al Ejercicio 2019;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

GT/A-DG

95

1º) Otórgase a la Intendencia de Durazno un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2019, por un monto de \$ 3:250.375 (pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta mil trescientos setenta y cinco). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

73-9th


LACALLE POU LUIS